



ILUSTRE AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Consejería de Política Territorial  
M O G A N

(GRAN CANARIA)

EN MI...  
N.º 03-1569

AYUNTAMIENTO DE MOGAN

Registro DOCUMENTOS

• 3 NOV. 1987

SALIDA N.º 3346

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. expediente de "Modificación Puntual no Substancial (Anexo nº2) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal", para su incorporación a la misma, y a los efectos oportunos.

En Mogan, a 3 de Noviembre de 1.987

El Alcalde  
  
AYUNTAMIENTO DE MOGAN  
ALCALDE

Consejería de Política Territorial del  
Gobierno de Canarias.  
Dirección Territorial  
C/ Domingo J. Navarro 1,3º.-LAS PALMAS DE G.C.

6

# AYUNTAMIENTO DE MOGAN

PROVINCIA DE LAS PALMAS

---

Año de 19.....

Núm. ....

## EXPEDIENTE

"NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL (ANEXO Nº2)

---

---

---

---

Empezó el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_

Terminó el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_

Consta de \_\_\_\_ folios.

AYUNTAMIENTO DE  
Registro DCCU 81  
23 OCT. 1967  
ENTRADA N.º 3342

DON JOSÉ MEDINA GARCÍA

en representación de PRACOMED. S.A.,  
natural de GALDAR provincia de LAS PALMAS,  
con domicilio en LAS PALMAS Calle Te. Colón  
Castillo, Olicana, nº 10, Telf. \_\_\_\_\_ y  
con D.N.I. o Pasaporte nº \_\_\_\_\_, a V.S., con  
el debido respeto, y como mejor proceda, acude y **EX PONE**:

Que \_\_\_\_\_  
Presenta anexo nº 2 de las normas  
subsidiarias de planeamiento municipal

Es por lo que;  
SUPLICA a V.S., se digne ordenar \_\_\_\_\_

EN MOGAN, a 23 de Octubre de 1.967.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.-

3 343

JOSE MEDINA GARCIA, mayor de edad, con D.N.I. 42.679.841, en nombre y representación de PROCOMED, S.A., tiene el honor de dirigirse a V.I. y E X P O N E R:

Que en base a las conversaciones sostenidas ante ese Ilustre Ayuntamiento y la Consejería de Política Territorial en relación con la situación de la edificación ubicada en las parcelas 86 a 103, de Plan "B de Tauro", y al objeto de poder legalizar la misma y destinarla con carácter inmediato a los fines previstos (explotación turística), adjunto anexo solicitando la calificación de dichas parcelas, en suelo urbano, en base a la edificación consolidada y a los servicios urbanos existentes, sin que ello le libere de los compromisos que le vinculan al P.P. "B. de Tauro", recogido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en trámite de aprobación definitiva. A tal efecto el que suscribe se compromete fehacientemente mediante el presente documento a los siguientes compromisos:

Handwritten signature and notes on the left margin.

1.- COMPROMISOS DE LAS NORMAS.-

En las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio se califica el Poligono 31 denominado "B. de Tauro" como un suelo apto para urbanizar, con las siguientes características :

- Superficie del Plan ..... 245.700 m<sup>2</sup>
- Edificabilidad ..... 0.20 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>
- Densidad del Plan ..... 82 hab/ha.

Por ello, para poder tener las 312 camas necesarias, habría de dispnerse de:

312:82 ..... 38.048 m<sup>2</sup>

Cómo la parcela de Demelza tiene una superficie de 15.372 m<sup>2</sup>, habra de aportarse en terrenos una superficie de 22.676 metros cuadrados.

2.- PARTICIPACION EN LOS SERVICIOS.-

Se estima un presupuesto de ejecución para la Urbanización de :

Zona natural .....	37.000 m <sup>2</sup>
Superficie neta ...	208.700 m <sup>2</sup>
Costo total .....	208.700 x 1500 Pts/m <sup>2</sup>

C<sub>t</sub> = 313.000.000 pts

Añadiendo los costos de proyectos, tendremos un total de :

C<sub>T</sub> ..... 330.000.000 pts

La parte del Sr. Medina sera :

312 : 2.015 ..... 15,48%

luego, su parte en el Plan sera :

15,48% s/ 330 x 10<sup>6</sup> ..... 51.000.000.-

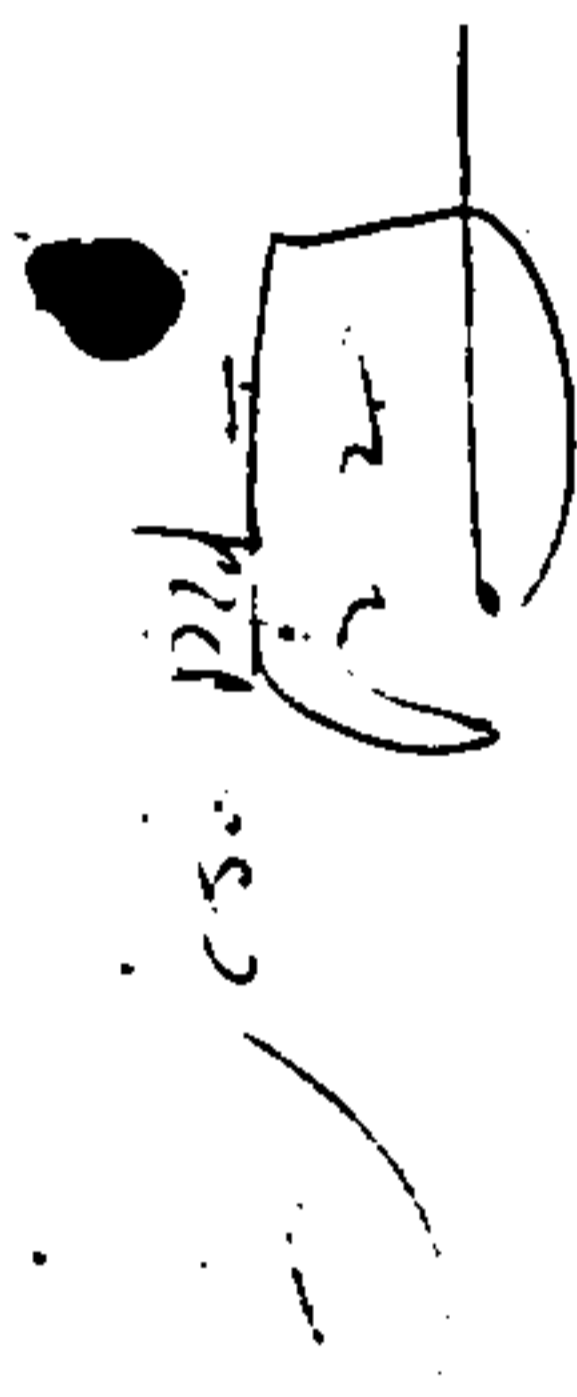
La parte de obras ejecutada por el Sr. Medina seria, según Proyecto redactado en el año 85 :

pts del 85 .....	27.000.000
pts del 87 .....	32.000.000.-

Aparte de esta obra, se ha realizado el movimiento de tierras parcial de la calle de acceso lindante con la zona natural, que se estima en seis millones de pesetas, luego:

Parte en el plan .....	51.000.000.-
Obras realizadas .....	38.000.000.-
Diferencia ...	<u>13.000.000.-</u>

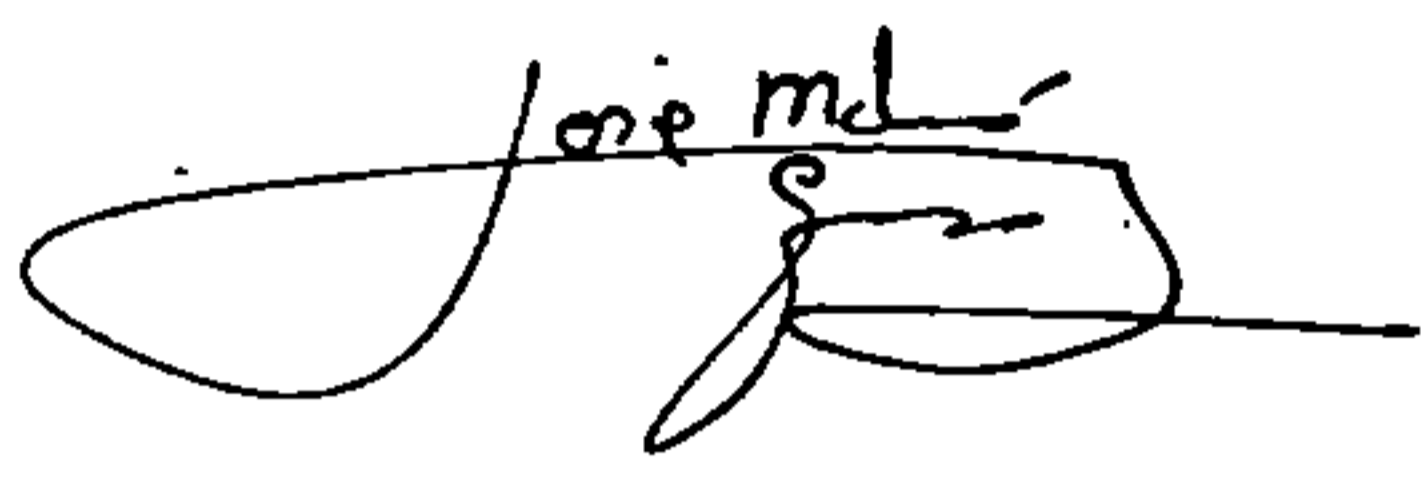
Dicha cantidad se entregara mediante aval bancario á favor del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.



3.- COMPROMISOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION .-

El firmante se obliga a todos y cada uno de los compromisos que como componente de un 15,48% del Plan tenga de realizar según los Estatutos redactados y en tramitación de la Junta de Compensación "B. de Tauro".

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de Octubre de 1.987



Fdo.- Jose Medina Garcia  
D.N.I. 42.679.841



ILUSTRE. AYUNTAMIENTO  
DE  
M O G A N  
(GRAN CANARIA)

Don MANUEL MARTIN NAVARRO

Secretario titular del Ilustre Ayuntamiento de Mogán y Provincia de Las Palmas.

CERTIFICO: Que esta Corporación, en sesión de 1 Ayuntamiento Pleno celebrada el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, adoptó el siguiente acuerdo:

Anexo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del término municipal de Mogán: Ampliación del Suelo Urbano de Playa del Cura.-Resolución que proceda.-

De orden de la Presidencia, se da cuenta de Expediente promovido por este Ayuntamiento, a instancias así mismo de D. José Medina Garcia en representación de Procomed S.A., promotor de una edificación ubicada en las parcelas 86 a 103 del antiguo y denominado Plan Parcial de Ordenación B. de Tauro, al objeto de resolver y legalizar la situación urbanística planteada con respecto a dichas parcelas y en el conjunto de la zona de Playa del Cura de éste término municipal.

Al respecto se da cuenta y analiza el Anexo presentado con tal fin, así como a los compromisos del mencionado promotor con respecto a este Ayuntamiento, y al Planeamiento resultante en la citada zona, que se adjuntan en el expediente.

El Pleno pues, visto el expediente en cuestión y debatido suficientemente, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, que constituye así mismo mayoría absoluta legal de los miembros Corporativos, lo siguiente:

1º.-Aprobar el Anexo que se adjunta y en consecuencia solicitar la calificación del suelo antes aludido como Urbano, al tener la edificación consolidada y los servicios urbanos ejecutados, sin obviar las obligaciones que los vinculan al Plan Parcial B. de Tauro a redactar en desarrollo al polígono 31 de suelo apto para urbanizar, definido en las Normas Subsidiaria de Planeamiento, en fase de aprobación definitiva.

2º.-Aprobar y aceptar los compromisos establecidos y definidos por el promotor de dicha edificación D. José Medina Garcia, tanto los afectantes a las propias Normas Subsidiarias, como la participación en los servicios y compromisos de la Junta de Compensación del Plan Parcial anteriormente mencionado.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a tenor del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mogán, a tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete

